



AVISO DE REMATE N° 34/2020

LA DRA. JACQUELINE S. TRIGO LEDEZMA JUEZ PÚBLICO
EN LO CIVIL – COMERCIAL N°12 DE LA CAPITAL
SUCRE - BOLIVIA

HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso COACTIVO (NUREJ N° 2075149), interpuesto por BANCO SOL S.A. representado por Ivana Petra Rendón Torres contra FLORA QUINTANILLA MORENO y otro;

Lo obrado, conforme a lo peticionado se dispone segunda AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA Y REMATE del bien inmueble que en derecho co- propietario y en lo pro-indiviso les pertenece a los ejecutados señores: FLORA QUINTANILLA MORENO y WALTER CHALLHUA MOSTACEDO, inmueble, ubicado en zona Aranjuez, lote signado como A-3.3, de 156,98 mts² de superficie, inmueble debidamente registrado en Derechos Reales del departamento, bajo la matrícula computarizada N° 1011990071407, De la misma manera se encuentra registrado en el GAMS, con número de código catastral 033-0008-015-000, con impuestos cancelados hasta la gestión 2015, cuyas demás cargas deberá soportar la persona que se adjudique.

DEL REMATE: Con dichos antecedentes se señala audiencia pública de SUBASTA Y REMATE del bien inmueble señalado, para el día 21 de octubre del año en curso, a horas 09:00 a.m., sea en la base de su avalúo pericial saliente a fs. 69 a 75 de obrados, hecha la rebaja del 20% del valor de la base, cuyo monto resulta en \$us. 7.535,04.- (DÓLARES AMERICANOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO con 04/00), de conformidad al art. 422-1) de la ley 439.-

DEL MARTILLERO: En aplicación al Reglamento de los Martilleros, en su Art. 15 párrafo III.-se designa como tal, a la martillera suplente Abg. María Stael Villegas Velásquez quién a este efecto el día y hora que se señala, deberá constituirse en secretaria de este despacho judicial-

DE LOS INTERESADOS; Todos los que estuvieren interesados a objeto de recabar mayor información sobre el bien a ser subastado, podrán apersonarse en secretaria de este despacho judicial y verificar el expediente objeto del remate.-

Asimismo de estar interesado en participar en el remate, se apersonarán previo empoce del 20% exigido por ley (art. 420 de la Ley 439).-

DE LAS PUBLICACIONES: Al fin antes dispuesto, deberá publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta, en un diario de circulación nacional autorizado por este R. Tribunal Departamental de Justicia.-

Asimismo en secretaria fijese en tablero de justicia el correspondiente aviso de remate.-

Por último en cumplimiento a lo señalado por el Art. 1.479 del Código de Civil, por secretaria notifíquese mediante cédula en su domicilio real y por el presente aviso de remate a cualesquier persona que tuviere constituido gravamen sobre el referido inmueble a ser rematado a los efectos de ley.

SE PREVIENE.- A los interesados en el presente REMATE que pueden apersonarse al Juzgado Público Civil y Comercial N° 12, sito en Calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela a objeto de recabar mayor información a los fines de interés correspondiente.

Así se tiene ordenado mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2020, cursante a fs. 129 vta. a 130.- de obrados.

Sucre, 01 de octubre de 2020

Jacqueline S. Trigo Ledezma
JUEZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°
SUCRE – BOLIVIA

Lic. Claudia Rissel Diaz Atquera
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°
SUCRE – BOLIVIA

1032314/13